



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
VILLAMARÍA, CALDAS**

Agosto veintiocho (28) de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO	Disminución de Cuota Alimentaria
RADICADO No.	17873-40-89-001-2021-00421-01
DEMANDANTE	Giovanny Alexander Gálvez Arévalo
DEMANDADO	Daniela Henao Valencia en representación del menor de edad E.G.H.

Mediante auto del 14 de agosto de 2023, este Despacho Judicial inadmitió la presente demanda de disminución de cuota alimentaria, y fueron señalados los yerros de que adolecía el libelo genitor, a fin de que dentro del término procesal oportuno fueran subsanados, para proceder con su estudio de admisibilidad.

No obstante, una vez transcurrido el término señalado, la parte actora no allegó escrito de subsanación.

Por lo expuesto, el **Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Villamaría, Caldas,**

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda de disminución de cuota alimentaria, promovida por Giovanny Alexander Gálvez Arévalo en contra de Daniela Henao Valencia, en representación del menor de edad E.G.H., según lo expuesto en la parte motiva de esta providencia

SEGUNDO: ARCHÍVESE las presentes diligencias una vez en firme la providencia, previa anotación el aplicativo Justicia XXI Web.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS FELIPE LÓPEZ GÓMEZ

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL
VILLAMARÍA – CALDAS**

En la fecha, veintinueve (29) de agosto de 2023
Se notifica la providencia por Estado No. 040



**JULIANA ARIAS ESCOBAR
Secretaria**